



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
E-mail: intendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Malvinas
nos une
Nº 1042 ^{50 años} /2022
Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de mayo de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 47/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/05/2022;

Que por la misma se condona la deuda que mantiene el Sr. Nicolás Superbo, Cuenta Municipal N° 10043/00, cuotas 2/2021 a 6/2021;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 47/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/05/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 887

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pedro Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2540
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 1043/22

Año del 40 Aniversario de
la fuerza de las infancias

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

Nota presentada por Sr. Nicolás Superbo, solicitando la condonación de deuda de tasas de servicios municipales.

CONSIDERANDO

Que es atribución del departamento legislativo condonar el pago de impuestos de años anteriores según ley orgánica de las municipalidades decreto ley 6769/58;

Que el Sr. Presenta certificado de discapacidad y Jubilación;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

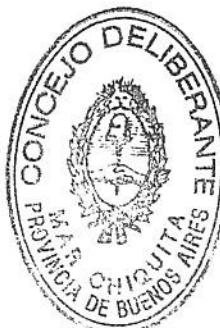
ARTICULO 1º: CONDONASE, la deuda que mantiene el Sr. Nicolás Superbo, inmueble 10043/00 del 2-2021 al 06-2021.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Publíquese, regístrese y archívese.

ORDENANZA N° 047/22.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo G. Minuccio
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante